



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD (CNC), POR EL PERÍODO DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

SAN SALVADOR, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN Y DE LA ENTIDAD	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	2
III. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	3
IV. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
V. SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES	4
VI. CONCLUSIONES	5

**Señores
Consejo Nacional de Calidad
Presente**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República, Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad (CNC), por el período del 5 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN Y DE LA ENTIDAD

I.1 Antecedentes del Examen y de la Entidad.

Según orden de trabajo DASI No. 45/2014 de fecha 8 de Agosto de 2014, se asignó la realización de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad (CNC), por el período del 5 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013, actividad programada en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete para el año 2014.

El Consejo Nacional de Calidad (CNC) fue creado mediante el decreto legislativo No. 790 Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, Capítulo III artículo 7, de fecha 21 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial número 158, tomo 392, de fecha de agosto de 2011. Su Reglamento fue creado mediante decreto legislativo 127 del 19 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 136 Tomo 400 del 24 de julio de 2013.

El CNC es una institución de derecho público tiene personería jurídica y patrimonio propio; de carácter técnico, con autonomía económica, financiera y administrativa; y para efectos de sus relaciones con otros Órganos del Estado, lo hace por medio del Ministerio de Economía.

El Sistema Nacional para la Calidad está integrado por el Consejo Nacional de Calidad que es el ente rector del sistema; y por los entes rectores siguientes:

Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN)
Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC)
Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA); y,
Centro de Investigación de Metrología (CIM).

I.2 Información Presupuestaria.

No se presenta información financiera para el ejercicio 2011 por no haber recibido transferencias en ese período.

El presupuesto objeto del examen y ejecutado durante los ejercicios 2012 y 2013, es el siguiente:

Egresos del Año 2012

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	\$ 741,815.00	\$ 100,584.95	\$ 641,230.05

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 672,200.00	\$ 15,030.82	\$ 657,169.18
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 22,560.00	\$ 9,019.90	\$ 13,540.10
56	Transferencias Corrientes	\$ 34,490.00	\$ 13,350.00	\$ 21,140.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 161,805.00	\$ 29,942.71	\$ 131,862.29
	TOTALES	\$ 1,632,870.00	\$ 167,928.38	\$ 1,464,941.62

Ingresos del Año 2012

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 60,850.00	\$ 207,991.64	\$ (147,141.64)
15	Ingresos Financieros y Otros	\$ 0.00	\$ 0.86	\$ (0.86)
16	Transferencias Corrientes	\$ 1,572,020.00	\$ 131,599.67	\$ (1,440,420.33)
22	Transferencias de Capital	\$ 0.00	\$ 29,328.71	\$ (29,328.71)
	TOTALES	\$ 1,632,870.00	\$ 368,920.88	\$ 1,263,949.12

Egresos del Año 2013

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
51	Remuneraciones	\$ 1,172,855.00	\$ 931,146.81	\$ 241,708.19
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 934,061.92	\$ 557,299.41	\$ 376,762.51
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 102,700.83	\$ 66,781.10	\$ 35,919.73
56	Transferencias Corrientes	\$ 34,900.00	\$ 24,257.78	\$ 10,642.22
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 232,012.25	\$ 166,292.42	\$ 65,719.83
62	Transferencias de Capital	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 600,000.00
	TOTALES	\$ 3,076,530.00	\$ 1,745,777.52	\$ 1,330,752.48

Ingresos del Año 2013

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
14	Venta de Bienes y Servicios	\$176,530.00	\$393,618.02	\$ (217,088.02)
16	Transferencias Corrientes	\$2,900,000.00	\$1,651,407.99	\$1,248,592.01
	TOTALES	\$3,076,530.00	\$2,045,026.01	\$1,031,503.99

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

II.1 Objetivo General

Evaluar la Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad (CNC), por el período comprendido del 5 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, expresando conclusiones sobre los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a dicho período y si éstos están de acuerdo a los principios y normas de contabilidad gubernamental.

II.2 Objetivos Específicos

- a) Emitir conclusiones sobre la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables al CNC, evaluar el riesgo e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales, conclusiones y recomendaciones necesarias.
- b) Evaluar y emitir conclusiones sobre el sistema de control interno del CNC.
- c) Emitir conclusiones sobre las afirmaciones presentadas en los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes a los periodos examinados y si éstos fueron preparados de conformidad con normas y principios de contabilidad aplicables.
- d) Concluir sobre la eficiencia y eficacia en la ejecución de los presupuestos para los periodos a examinar.
- e) Verificar los resultados obtenidos en los informes de auditoría interna y auditoría externa, así como determinar si el CNC ha dado cumplimiento a las recomendaciones contenidas en informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

II.3 Alcance del Examen

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Este examen consistió en evaluar la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

No se evaluó la ejecución presupuestaria para el periodo del 5 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, debido a que en ese periodo, el CNC no recibió transferencias por parte del Ministerio de Economía, por encontrarse en proceso de creación.

No se consideraron para este examen, los lineamientos contenidos en las Normas Técnicas de Control Interno Específica de la Institución por encontrarse en proceso de revisión y aprobación por parte de la Corte de Cuentas de la República, por lo que fueron aplicadas las Normas Técnicas de Control Interno emitidas mediante Decreto No.15 publicado en el D.O. No. 21, Tomo 346 de fecha treinta y uno de enero de 2000.

Este examen involucró la aplicación de procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio, sobre la información expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos durante el examen, son suficientes para brindar nuestras conclusiones.

III. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el desarrollo del examen aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Obtuvimos un conocimiento sobre la normativa legal aplicable al CNC, su forma de operar, y nos familiarizamos con la forma de registro de los diferentes hechos económicos.
2. Evaluamos en forma general el sistema de control interno implementado por el CNC.

3. Comprobamos que los gastos incurridos fueron registrados apropiadamente y las operaciones en las partidas contables se encuentran soportadas suficiente y competentemente.
4. En base a muestra, desarrollamos pruebas de control, verificando el cumplimiento de atributos de control establecidos en las Normas Técnicas de Control Interno aplicables, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procedimientos para Contratación y Selección de Personal, Normas y Procedimientos de Control de Activo Fijo, Normas y Procedimientos de Control de Vales de Combustible y Uso de Vehículos, entre otros.
5. Verificamos selectivamente las cuentas del Estado de Ejecución Presupuestaria con mayor representatividad en las cuentas de Ingresos y Gastos reflejadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria.
6. Verificamos las conciliaciones de las cuentas bancarias, con el objetivo de comprobar su adecuada elaboración y verificación el proceso de autorización.
7. Solicitamos los cuadros de control de los bienes depreciables para garantizar que las adquisiciones realizadas en los periodos examinados, estuvieran incorporados; verificamos su conciliación con los registros contables y efectuamos pruebas físicas de bienes depreciables, mediante muestras representativas, para determinar que los mismos están siendo utilizados para las operaciones de la institución.
8. Solicitamos detalle del personal contratado por el CNC y verificamos mediante muestra la existencia de los mismos.
9. Efectuamos selección de expedientes de personal y verificamos que los mismos cuenten con la información mínima. Asimismo, verificamos el mecanismo de control de asistencia implementado.
10. Revisamos el libro de Actas del Consejo del CNC, con el objetivo de verificar las decisiones importantes tomadas en el periodo auditado.
11. Verificamos los procesos de contratación a nivel de muestra para constatar que en función a los montos, se ha cumplido con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones y su Reglamento.
12. Indagamos sobre la existencia de informes de auditoría interna y externa, a fin de evaluar los resultados.
13. Verificamos los procesos de reprogramación presupuestaria que la institución ha implementado y si se cuenta con los mecanismos de justificación y autorización necesarios.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto de nuestro examen, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría.

V. SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES

V.1 Auditoría Interna

Se efectuó análisis de 18 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Calidad, de los cuales solo 4 contienen observaciones. Del análisis respectivo, no se identificaron condiciones que ameritaran su incorporación como hallazgos de auditoría, en este informe de auditoría.

V.2 Auditoría por Firma Privada

Se emitieron dos informes de auditoría externa, que corresponden a los ejercicios 2012 y 2013. El primero de ellos, no contiene observaciones; y el segundo, cuenta con 4 condiciones, las cuales no ameritan ser incorporadas como hallazgos de auditoría en el presente informe de auditoría.

V.3 Seguimiento a Recomendaciones Anteriores

No se le dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que este examen especial corresponde a la primera acción de control que se le practica al CNC.

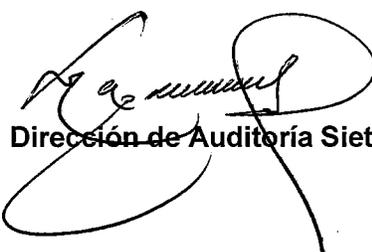
VI. CONCLUSIONES

1. Con relación a la ejecución presupuestaria correspondiente al periodo 2012, el examen indicó que el Consejo Nacional de Calidad, no ejecutó el presupuesto según lo establecido en la Programación de Ejecución Presupuestaria, debido a que fue aprobado el 5 de octubre de 2012 y su ejecución inició el 29 de noviembre del mismo año, por lo que no permitió su debida ejecución según lo planificado, logrando ejecutar \$345,159.34 que representa el 21% de los ingresos y \$186,240.26 que representan el 11% de los egresos. El presupuesto aprobado para el ejercicio 2012 asciende a \$1,632,870.00.
2. Por encontrarse en proceso de organización, medidas de austeridad gubernamental, entre otras, la Gestión Presupuestaria para el año 2013 no se ejecutó en su del Presupuesto Ordinario, por un monto de USD \$3, 076,530.00, ejecutó a diciembre del 2013 \$1,745,777.52, es decir, un 57% del total del presupuesto de egresos aprobado. Los ingresos presupuestados ascendieron a \$ 3 076,530.00; sin embargo, el ingreso real fue de \$2, 045,026.01, lo que equivale a 66% del total de ingresos programados.

Este informe fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría emitidas por la Corte de Cuentas de la República y se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Consejo Nacional de Calidad, por el período comprendido del 5 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2013, por lo tanto no emitimos opinión sobre los Estados Financieros del Ente auditado.

San Salvador, 3 de noviembre de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

